

En Cornellá de Llobregat a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Cuxart Barqués, Don Basilio Rufas Ester, Don Santiago Juli Figueras, Don Amado Vives Pal, Don Antonio Hill Alido, Don Manuel Martín Fernández y Don Florencio Barcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Compañía General Española de Electricidad, Lámparas "Metal" mil seiscientos noventa y dos pesetas noventa céntimos - a moros recambio mil novecientos cuarenta y tres como socorro de marcha, doscientas cincuenta y cinco pesetas. - a Ramón Valls una de sesenta y tres pesetas y otra de noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Solicitar de la Dirección General de Propiedades y Rentas, se autorice a este Ayuntamiento para hacerse cargo del inmueble que había sido propiedad de la extinguida Entidad Orfeo Catalana que fue incautado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas a fin de destinar el mismo a Escuelas Nacionales.

Autorizar a Don Alberto Busquets Olivé, para que pueda fijar un anuncio en el exterior de la casa número doscientas once de la calle de Rubio y Ors, en la que tiene instalada su industria de Jugos Menor.

Aprobar el acta de subasta del puesto fijo número quince del interior de la Plaza del Mercado destinado a

la venta de carne de vacuna, celebrada el día treinta y uno de el mes último, por la que ha quedado adjudicado el remate a Don elbiquel Garuá Barco, por la cantidad de diez mil pesetas.

A propuesta de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda se acuerda:

Primero.- Proceder a la adquisición del suministro de materiales destinados a las obras de reforma de las Casas Consistoriales mediante subasta pública que fue anunciada previamente de conformidad a lo dispuesto por el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de obras municipales.

Segundo.- Que el tipo de subasta sea de veinticinco mil quinientos noventa y cinco pesetas, debiéndose publicar los Edictos reglamentarios de conformidad con las condiciones formuladas por el Arquitecto municipal en el correspondiente pliego de condiciones.

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de consolidación del terraplén de defensa del Río Llobregat, se acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto de la obra, confeccionado por el Arquitecto municipal de dieciocho mil ciento veintisiete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Segundo.- Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo, que son las comprendidas en una zona limitada por las calles de Rubio y Ors, Virgen de Montserrat, Terraplén de Defensa y Camiño veinal del Prat.

Tercero.- Determinar que la base del reparto se tomara en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas incluidas en la

referida zona, con arreglo a la siguiente escala:

Polares: dos pesetas el metro lineal

Casa de planta baja: cuatro pesetas el metro lineal

Casa de planta baja y un piso: cinco pesetas el metro lineal

Casa de planta baja y varios pisos: seis pesetas el metro lineal

Cuarto: Determinar que la cantidad objeto del repar-
to alcanzará la suma de catorce mil quinientas dos
pesetas veintidós céntimos, o sea las cuatro quintas par-
tes de dieciocho mil ciento veintisiete pesetas ochenta
y ocho céntimos que constituye el presupuesto de la obra.

Quinto: Aprobar la relación de las cuotas indivi-
duales de los obligados a contribuir por la referida obra.

Sexto: Que una vez aprobados los anteriores docu-
mentos sean expuestos al público a los efectos de las
oportunas reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta
la misma a indicación de la Presidencia, fir-
mando la presente acta todos los asistentes jun-
tamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. M. M. M.

Enilio Rufa

Juan Curat

A. Vire

J. M. R.

Juan M. R.

En Cornellá de Llobregat a doce de Abril de
mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las dieci-
nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, los señores componen-
tes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don